

VIERNES 13

Julio de 2012

US\$ 0.30

32 páginas

Año 20 • No. 7541

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP

Sociedad Interamericana de Prensa

web site: www.diariopinion.com e-mail: redaccion@diariopinion.com

Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

Síguenos en:



28

Machala, viernes 13 de julio de 2012

Opinión

CITACIONES JUDICIALES



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE PIÑAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Machala, el 24 de noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 4 de diciembre de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas, Aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., otorgada el 8 de Mayo de 2012, ante el Notario Segundo del Cantón Piñas, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0000273 de 4 JUL 2012

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Hernán Ramírez Ramírez, en su calidad de Presidente y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE PIÑAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA LTDA. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0000273 de 4 JUL 2012, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas, Aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- SE AUMENTA EL CAPITAL.- Se reforma el estatuto, el mismo que dirá "ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 490.000.00), dividido en cuatrocientas noventa mil participaciones (490.000) sociales del valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas desde el 000001 al 490000 inclusive.

Machala, 4 JUL 2012

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

SÁBADO 14

Julio de 2012

US\$ 0.30

32 páginas

Año 20 - No. 7542

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP

Sociedad Interamericana de Prensa

web site: www.diariopinion.com

e-mail: redaccion@diariopinion.com

dirección: diariopinion.com

Síguenos en:



Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

CITACIONES JUDICIALES



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE PIÑAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Machala, el 24 de noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 4 de diciembre de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas, Aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., otorgada el 8 de Mayo de 2012, ante el Notario Segundo del Cantón Piñas, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0000273 de 4 JUL 2012

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Hernán Ramírez Ramírez, en su calidad de Presidente y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE PIÑAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA LTDA. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0000273 de 4 JUL 2012, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas, Aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- SE AUMENTA EL CAPITAL.- Se reforma el estatuto, el mismo que dirá "ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 490.000.00), dividido en cuatrocientas noventa mil participaciones (490.000) sociales del valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas desde el 000001 al 490000 inclusive.

Machala, 4 JUL 2012

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

DOMINGO 15

Julio de 2012

US\$ 0.30

40 páginas

Año 20 - No. 7543

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP

Sociedad Interamericana de Prensa

web site: www.diarioopinión.com

e-mail: redaccion@diarioopinion.com | direccion@diarioopinion.com

Síguenos en:



Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

CITACIONES JUDICIALES



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE PIÑAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Machala, el 24 de noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 4 de diciembre de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas, Aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., otorgada el 8 de Mayo de 2012, ante el Notario Segundo del Cantón Piñas, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0000273 de 4 JUL 2012

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Hernán Ramírez Ramírez, en su calidad de Presidente y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE PIÑAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA LTDA. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0000273 de 4 JUL 2012, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas, Aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- SE AUMENTA EL CAPITAL.- Se reforma el estatuto, el mismo que dirá "ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 490.000.00), dividido en cuatrocientas noventa mil participaciones (490.000) sociales del valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas desde el 000001 al 490000 inclusive.

Machala, 4 JUL 2012

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA